

Fecha: La de la firma electrónica.
Ref: 2023/221110 LOTE 3. Svo. Contratación.
Asunto: Notificación resolución de adjudicación.

UTE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U/TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA /TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. /TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH, S.A.

De conformidad con el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se le notifica la siguiente Resolución de adjudicación dictada el 19/06/2024 por el órgano de contratación de la Agencia Digital de Andalucía:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 221110

TIPO DE CONTRATO: MIXTO SERVICIOS Y SUMINISTROS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: "SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". LOTE 3: SERVICIOS DE VOZ Y SERVICIOS DE MOVILIDAD.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 3 (IVA EXCLUIDO): 56.816.794,38 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 3 (IVA INCLUIDO): 68.748.321,20 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 3: 82.384.351,86 €

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE REDES Y TELECOMUNICACIONES

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero- El día 12 de abril de 2023 se acuerda el inicio del expediente administrativo para la licitación del contrato mixto, por negociado con publicidad y para el lote 3 con la siguiente distribución de anualidades presupuestarias para su ejecución:

ANUALIDADES	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2024	17.187.080,30 €	0131010000 G/12D/22216/00 01
2025	17.187.080,30 €	0131010000 G/12D/22216/00 01
2026	17.187.080,30 €	0131010000 G/12D/22216/00 01



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKAEKDKZGRVKQA9KLB8SD7AEK	PÁGINA	1/6	



2027	17.187.080,30 €	0131010000 G/12D/22216/00 01
------	-----------------	------------------------------

Segundo.- El día 30 de junio de 2023, se emite el preceptivo informe jurídico de los pliegos de la licitación por la Asesoría jurídica de la Consejería.

Tercero.- El 14 de julio de 2023, se emite informe de fiscalización de conformidad por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- El 18 de julio de 2023, se dicta Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza el expediente de gasto del presente contrato.

Quinto.- El día 20 de julio de 2023 se dicta Resolución por la que se aprueba el expediente administrativo y los pliegos, así como, se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación con la distribución de anualidades presupuestarias para su ejecución indicadas en el Antecedente de Hecho Primero.

Sexto.- El presente expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentra dividido en los siguientes lotes con los correspondientes presupuestos de licitación (IVA incluido) que a continuación se indican:

- Lote 1: Servicios Troncales de Comunicaciones y Seguridad: 38.343.930,64 €.
- Lote 2: Servicio de Acceso de Datos: 86.350.595,05 €.
- Lote 3: Servicios de voz y servicios de movilidad: 68.748.321,20 €.

Séptimo.- El día 13 de septiembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre electrónico n.º1. Al procedimiento de licitación electrónica correspondiente al lote 3 presentan oferta dentro del plazo estipulado las siguientes entidades licitadoras:

1. ORANGE ESPAÑA S.A.
2. VODAFONE ESPAÑA S.A.U.
3. UTE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U./TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA/TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. /TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH, S.A.

La Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre n.º 1 del referido lote 3 comprobando que la documentación aportada por la UTE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A./TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA y por la entidad ORANGE ESPAÑA S.A. es correcta, y por tanto, admitidas a la licitación.

Respecto a la entidad VODAFONE ESPAÑA S.A.U., la Mesa de Contratación acuerda requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación aportada.

Octavo.- El día 27 de septiembre de 2023, la Mesa de Contratación, tras examinar la documentación aportada por la entidad VODAFONE ESPAÑA S.A.U. en contestación al requerimiento realizado anteriormente referenciado, considera que la documentación aportada por las mismas es correcta y, por tanto, admitidas a la licitación.

Asimismo, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la selección de todas las licitadoras presentadas para pasar a la siguiente fase de la licitación de conformidad con la cláusula 14.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Noveno.- El día 3 de octubre de 2023, se remite a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica invitación a presentar oferta a todas las licitadoras del lote 3 de la presente licitación, mediante el sobre electrónico n.º 2.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKAEKDKZGRVKQA9KLB8SD7AEK	PÁGINA	2/6	



Décimo.- El día 23 de octubre de 2023, la Mesa de Contratación se reúne para proceder a la apertura del sobre electrónico 2 de la presente licitación.

La Mesa comprueba que la totalidad de las licitadoras a las que se ha cursado invitación han presentado el sobre electrónico.

Undécimo.- El día 28 de diciembre de 2023 y tras dar por concluida la fase de negociación, se remite a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica invitación a presentar nueva oferta (oferta final) a las licitadoras del lote 3, mediante el sobre electrónico n.º2.

Duodécimo.- El día 24 de enero de 2024, la Mesa de Contratación comprueba que la totalidad de las licitadoras a las que se ha cursado invitación han presentado sobre electrónico. Las proposiciones económicas de las entidades licitadoras del lote 3 son las siguientes:

- ORANGE ESPAÑA S.A.: 42.615.493,16 €.
- VODAFONE ESPAÑA S.A.U.: 34.094.709,23 €.
- UTE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH, S.A.: 41.458.865,84 €.

Tras realizar los cálculos oportunos, de conformidad con lo estipulado en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se determina que las ofertas económicas presentadas por la entidad VODAFONE ESPAÑA S.A.U. y la UTE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH, S.A. incurren presuntamente en anormalidad requiriéndole a estos efectos la justificación sobre los valores anormales presentados a fin de que aclare, de conformidad con la propuesta realizada por el servicio proponente de la licitación, los aspectos que se consideren puedan afectar a la prestación del servicio de acuerdo con la oferta presentada por la entidad.

Decimotercero.- El 6 de marzo de 2024, la Mesa de Contratación se reúne para valorar el informe elaborado por el servicio proponente de la presente licitación en relación a la documentación presentada por la entidad VODAFONE ESPAÑA S.A.U. y por la UTE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH, S.A. en contestación a los requerimientos formulados sobre el valor anormal o desproporcionado de su oferta presentada.

El vocal del servicio proponente expone las conclusiones del referido informe, acordando la Mesa:

- Respecto a la UTE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH que la misma desglosa razonablemente el bajo nivel de los precios que justifica la viabilidad de la oferta.
- Respecto a la entidad VODAFONE ESPAÑA S.A.U., requerir aclaración.

Decimocuarto.- El 25 de abril de 2024, la Mesa de Contratación comprueba que la entidad VODAFONE ESPAÑA S.A.U. ha presentado en plazo a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica documentación en contestación al requerimiento de aclaración remitido. La Mesa de Contratación acuerda que la misma aclara la discordancia apreciada.

Decimoquinto.- El 20 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación aprueba el informe técnico de evaluación de criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor correspondiente al lote 3 de la presente licitación y la puntuación que otorga a las distintas licitadoras conforme a lo dispuesto en el PCAP es la siguiente:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKAEKDKZGRVKQA9KLB8SD7AEK	PÁGINA	3/6	



	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN DEL LOTE 3	VALORACIÓN MÁXIMA	UTE TELEFÓNICA MÓVILES	ORANGE	VODAFONE
1	Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (49 puntos)				
1.1	Servicio de voz del Lote 3 (16 puntos)	16	14,79	14,76	13,00
1.2	Servicio de datos en movilidad del Lote 3 (4 puntos)	4	4,00	4,00	3,18
1.3	Servicio de comunicaciones unificadas del Lote 3 (4 puntos)	4	3,48	3,80	3,69
1.4	Servicio de red inteligente del Lote 3 (5 puntos)	5	5,00	5,00	5,00
1.5	Otros servicios del Lote 3 (5 puntos)	5	5,00	4,77	4,73
1.6	Implantación, capacitación y recursos asociados del Lote 3 (15 puntos)	15	14,84	13,04	10,32
	TOTAL Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor	49	47,11	45,37	39,92

Tras ello, el vocal del servicio proponente expone el informe técnico de evaluación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas correspondiente al lote 3. El referido informe es aprobado por la Mesa de Contratación siendo la puntuación obtenida por las licitadoras la siguiente:

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN DEL LOTE 3	VALORACIÓN MÁXIMA	UTE TELEFÓNICA MÓVILES	ORANGE	VODAFONE
2	Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (51 puntos)				
2.1	Escenario Proposición Económica Lote 3 (51 puntos).	51	44,76	43,60	51,00

Por ello, la puntuación global de las empresas licitadoras, por orden decreciente, es la siguiente:

Empresa	Puntos Juicios de Valor	Puntos Fórmulas	Total Puntos
UTE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH, S.A.	47,11	44,76	91,87
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	39,92	51,00	90,92
ORANGE ESPAÑA SA	45,37	43,60	88,97

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKAEKDKZGRVKQA9KLB8SD7AEK	PÁGINA	4/6	



Y la Mesa acuerda proponer la adjudicación del lote 3 del presente contrato a la UTE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH, S.A. y requerirle la documentación previa a la adjudicación.

Decimoquinto.- El día 7 de junio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la valoración de la documentación previa a la adjudicación correspondiente al lote 3 de la presente licitación. Tras examinar dicha documentación, la Mesa acuerda que procede subsanar las deficiencias detectadas.

Decimosexto.- El día 14 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación. Tras examinar la referida documentación, la Mesa coincide en que la misma está completa y correcta y acuerda ratificar la propuesta de adjudicación del día 20 de mayo de 2024 y elevar la misma al órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

Segundo.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

Tercero.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que: “1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. 2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente: a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura. b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario. c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.” El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: “3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKAEKDKZGRVKQA9KLB8SD7AEK	PÁGINA	5/6	



Cuarto.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 14.3.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el lote 3 “Servicios de voz y servicios de movilidad” del contrato de referencia a la entidad UTE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH, S.A. de conformidad con la ratificación de la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 14 de junio de 2024, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

La adjudicación se realiza por el importe máximo de licitación en virtud del Anexo I y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación a la Disposición Adicional 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público, por un importe de 56.816.794,38 €, IVA excluido, correspondiéndole a esta cantidad un IVA de 11.931.526,82 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 68.748.321,20 €.

Segundo.- La adjudicación se realiza por el importe máximo de licitación en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.

Tercero.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

Cuarto.- Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: María del Carmen Gómez Roldán

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA CARMEN GOMEZ ROLDAN	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDKAEKDKZGRVKQA9KLB8SD7AEK	PÁGINA	6/6	